

# CONSORCIO VILLETA

Floridablanca, 24 de marzo de 2017

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
Rad No. 2017-409-031720-2  
Fecha: 27/03/2017 14:52:30->703  
OEM: CONSORCIO VILLETA  
Anexos: 1 FOLIO



Señores

**Agencia Nacional de Infraestructura**

Atn. Gerencia de Contratación.

Avenida Calle 26 Nro. 59-51 Torre 4 y/o Calle 24A Nro. 59-42 Torre 4. Piso 2  
Bogotá D.C.

Referencia: Concurso de Méritos Abierto No. VJ-VGC-CM-001-2017  
"Interventoría Integral que Incluye pero no se Limita a la  
Interventoría Técnica, Económica, Financiera, Contable,  
Jurídica, Administrativa, Operativa, Medio Ambiental y Socio  
Predial del Contrato de Concesión No. 447 De 1994, "Realizar  
Por el Sistema de Concesión los Estudios, Diseños Definitivos,  
Obras de Rehabilitación, de Construcción, la Operación y el  
Mantenimiento de la Carretera Santafé de Bogotá (Puente El  
Cortijo) – Siberia – La Punta – El Vino – La Vega - Villeta, Ruta  
54, en el Departamento de Cundinamarca".

Asunto: Subsanción.

Respetados Señores:

En atención al Informe de Evaluación del proceso de la referencia, publicado en el  
SECOP el día 23 de marzo de 2017, respetuosamente nos permitimos adjuntar:

- Anexo aclaratorio de la Póliza de Seriedad No. GU122469 expedida por  
Compañía Aseguradora de Fianzas S.A., donde se incluye el NIT de  
Interpro s.a.s. integrante del Consorcio Villeta.

Por lo anterior respetuosamente solicitamos a la ANI, otorgar la habilidad jurídica a  
la oferta presentada por nuestro Consorcio.

Cordialmente,

**DENNIS S. ALVAREZ BAYONA**  
Representante Legal  
**CONSORCIO VILLETA**

SUCURSAL: 31. CENTRO INTERNACIONAL USUARIO: SUAREZS TIP CERTIFICADO: Modificacion FECHA DD MM AAAA 24 03 2017

<b>TOMADOR/GARANTIZADO:</b> CONSORCIO VILLETA	<b>C.C. O NIT:</b> 041888
<b>DIRECCIÓN:</b> KM 2 ANILLO VIAL FLORIDABLANCA GIRON ECO	<b>CIUDAD:</b> FLORIDABLANCA
<b>E-MAIL:</b>	<b>TELÉFONO:</b> 6183828
<b>ASEGURADO:</b> AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	<b>C.C. O NIT:</b> 830125996 9
<b>DIRECCIÓN:</b> CL 26 59 51 EDI T4 TO B P 2	<b>CIUDAD:</b> BOGOTA <b>TEL:</b> 3791720
<b>BENEFICIARIO:</b> AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	<b>C.C. O NIT:</b> 830125996 9
<b>DIRECCIÓN:</b> CL 26 59 51 EDI T4 TO B P 2	<b>CIUDAD:</b> BOGOTA <b>TEL:</b> 3791720

VIGENCIA		VALOR ASEGURADO EN PESOS	
DD MM AAAA	DD MM AAAA	ANTERIOR	NUEVA
DESDE 13 03 2017	HASTA 21 07 2017	618,175,790.00	618,175,790.00
		ESTA MODIFICACIÓN	0.00

INTERMEDIARIO		COASEGURO			PRIMA			
%PART	NOMBRE	COMPañIA	%	PRIMA	VALOR ASEGURADO	TRM	MONEDA	VALORES
100.00	YEXINE RANGEL ASESORES DE S					2,921.25	PESOS	0.00
							PESOS	0.00
							PESOS	0.00
								0.00
								0.00

AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO ANTERIOR EN PESOS	VALOR ASEGURADO NUEVO EN PESOS	VALOR PRIMA EN PESOS	DEDUCIBLE	
	Desde	Hasta				%	Mínimo
SERIEDAD DE LOS OFRECIMIENTOS	13-03-2017	21-07-2017	618,175,790.00	618,175,790.00	0.00	0.00	0.00

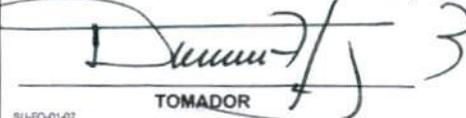
SE ACLARAN LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO:  
 - INTERPRO S.A.S. NIT. 804.001.735-6 PARTICIPACION 90%  
 - LUIS ENRIQUE GOMEZ FLOREZ C.C. 91.213.103 PARTICIPACION 10%

**OBJETO DE LA GARANTÍA:**  
 AMPARAR LA SERIEDAD Y VALIDEZ DE LA PROPUESTA PRESENTADA PARA EL CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO Nro. VJ-VGC-CM-001-2017 RELACIONADA CON LA INTERVENTORÍA INTEGRAL QUE INCLUYE PERO NO SE LIMITA A LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, MEDIO AMBIENTAL Y SOCIO PREDIAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN No. 447 DE 1994, \*REALIZAR POR EL SISTEMA DE CONCESIÓN LOS ESTUDIOS, DISEÑOS DEFINITIVOS, OBRAS DE REHABILITACIÓN, DE CONSTRUCCIÓN, LA OPERACIÓN Y EL MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA SANTAFÉ DE BOGOTÁ (PUENTE EL CORTIJO) - SIBERIA - LA PUNTA - EL VINO - LA VEGA - VILLETA, RUTA 54, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

**INTEGRANTES DEL CONSORCIO:**  
 - INTERPRO S.A.S. NIT. 804.001.735-6 PARTICIPACION 90%  
 - LUIS ENRIQUE GOMEZ FLOREZ C.C. 91.213.103 PARTICIPACION 10%

ESTA PÓLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICIÓN, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA PÓLIZA. LAS CARÁTULAS ENVIADAS VÍA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACIÓN A SU CONTENIDO ACARRREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE PÓLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR QUE CONOCI DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW.CONFIANZA.COM.CO. Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA S.A. EN TODO EL PAÍS. EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2565 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGÚN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DÍA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICIÓN. SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-RÉGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C. SI ESTA PÓLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA PÓLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA PÓLIZA, DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES. LA PRESENTACIÓN DE ESTA PÓLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACIÓN Y AUTORIZACIÓN PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERÍSTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAÍS. LA PRESENTE GARANTÍA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDA CON FUNDAMENTO EN ELLO O POR REVOCACIÓN UNILATERAL POR PARTE DEL TOMADOR O DE LA COMPañIA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 19 DEL ARTÍCULO 26 DE LA LEY 80 DE 1993. AUTORIZACIÓN DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUÍVOCA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A., INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACIÓN PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

RES. DIAN NO 310000084705 22/04/15 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 0000001 AL 200000 NUMERACION HABILITADA DEL SEG: 0175967 AL 200000 CODIGO ACTIVIDAD 6511

 **TOMADOR**  (415)7709998911901(8020)  **COMPañIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA**